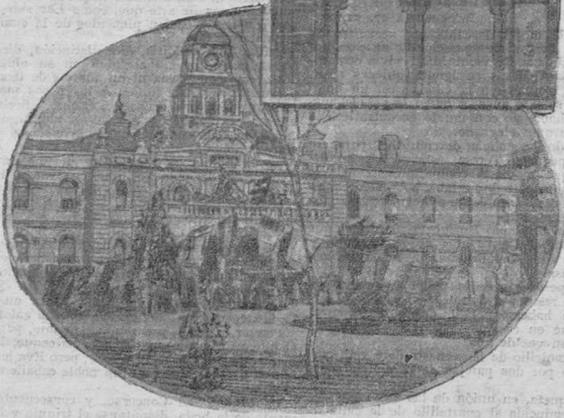


CAMPAÑAS NACIONALES

LOS OLIVARES. EL ACEITE

Cuando en una antecala del ministerio de Fomento resumíamos las impresiones de aquella tarde, para nosotros crítica, en que el mítin de Andújar elevó su voto al juicio de los Sres. Canalejas, Rodríguez y Gasset, evidenciándose la disparidad de criterios al redactar la nota oficiosa que había de facilitarse a la Prensa...

PALACIO DE LA ASAMBLEA REPUBLICANA EN NANKÍN, DONDE TUVO LUGAR EL CONGRESO, EL 25 DE ENERO ULTIMO



DE MI CARTERA

TRIBUNA POLITICA

LOS BIENES DE FERRER

HABLANDO CON EL SEÑOR RODRÍGUEZ SAN PEDRO. EL EXPEDIENTE FANTASMA. ¿POR QUÉ NO VIENE AL SENADO? CONTRADICCIONES DE CANALEJAS. LOS MANEJOS DE LOS REVOLUCIONARIOS. CRITERIO EN ESTE ASUNTO DEL PARTIDO CONSERVADOR. ACTITUD ACTUAL Y FUTURA. DEBATE MUY PROBABLE. UNA FRASE DE MAURA

El cronista sube una amplia escalera de mansión señorial, se detiene en el segundo piso y oprime el botón eléctrico de la puerta. —¿El Sr. Rodríguez San Pedro?... —Acaba de llegar en este momento... ¿Es quizá el señor la persona con quien está citado?... —Sí... ¡Pase usted esta tarjeta!...

juicio en consecuencia, sino de que lo sepamos los demás, por conocimiento directo de ese expediente que pedimos y pedimos, sino que nos atiendan. Queríamos, pues, en que la actitud del partido conservador en estos momentos es expectante, en cuanto al fondo del asunto a que me vengo refiriendo...

DE LA POLÍTICA Y DE LA VIDA

IMPRESIONES DEL DÍA

Otra tarde de Cortes perfectamente serena y pacífica. Los ánimos están pendientes de la interpellación Silió y del debate Besada, y no les resta atención para prestarla a otros asuntos. Los créditos se aprobaron ayer, diez y seis millones! La oposición que hicieron algunos personajes de segunda fila fué puramente gubernamental: asalto con bolones en los foros...

Ayer no hemos leído en la Prensa francesa ninguna nueva exigencia. No se les ha ocurrido pedir, en compensación, la vega valenciana, ponga por caso, ó las costas de Málaga y Almería. Y es extraño, porque los periódicos del país vecino parecen estos días niños en bazar de juguetes: no se les concluye un autojo sino cuando les comienza otro...

EN LOS LUISES

CONFERENCIA DEL PADRE CIRERA

En el salón de actos de los Luises y ante numeroso y distinguido auditorio, dió ayer, a las seis y media de la tarde, su anunciada conferencia, el padre Ricardo Cirera, S. J. En las tribunas se hallaban los señores Obispos de Madrid-Alcalá y de Sión y los individuos que componen la Junta de la Congregación de San Luis Gonzaga, cuyo presidente, Sr. Roldán, hizo en breves frases la presentación del conferenciante, y dió las gracias al padre Cirera en nombre de la Congregación por el honor que les hacía, honrando la casa con su presencia...

El padre Cirera comenzó diciendo que no estaba preparado para dar una conferencia científica, y que habiendo sido invitado en otro Centro para disertar, no aceptó la invitación por esta causa, pero que había accedido gustoso a lo que le hicieron los Luises, por una muy especial simpatía y porque le llamaron solamente para suplir una de las sesiones de las conferencias científicas que semanalmente celebra la Congregación...

FERROCARRILES ARGENTINOS

Continúan ocurriendo accidentes ferroviarios, ocasionados por la impericia del personal nuevo. La noche antepasada se produjo cerca de la estación de Moreno un choque de un tren de mercancías con otro de viajeros, resultando heridos ocho de ellos. Ayer se produjo otro accidente en la estación de la Constitución. Un tren de viajeros entró con tal velocidad, que destruyendo los topes de seguridad, se metió en el andén, resultando muertas tres personas y heridas veinte.

EL BOMBARDEO DE BEYRUTH

Un despacho oficial de Beyruth dice que el número de víctimas de la jornada del día 21 es de 688 muertos, de los cuales son dos oficiales de Marina, 20 marinos y 36 paisanos. Además 50 heridos, uno de los cuales es un israelita ruso. Buscando consecuencias. París 27. M. Poincaré ha encargado al representante de Francia en Roma, M. Barré, que visite al conde de San Giuliano, para tratar con él de las consecuencias que pueda traer el bombardeo de Beyruth por los buques de la escuadra italiana.

CHINA

Los sabios necesitan vivir en las grandes ciudades, en las grandes bibliotecas, en los grandes centros de estudio, la familia, etc. ¿Cómo aislarlos en los Observatorios? El Observatorio del Ebro es único en su género, por haber escogido un sitio aislado, con grandes comodidades para el estudio de la Física Cósmica. Dijo que algo podría decir sobre la previsión del tiempo, como lo hizo en las conferencias que ha dado en Barcelona, pero va a ocuparse de la misión extrínseca del Observatorio del Ebro, que ha servido para aumentar las relaciones científicas de España con el extranjero.

TURQUÍA

Ha sido terminado el programa naval turco. Constantinopla 27. La nueva Armada constará de 20 buques, todos de construcción moderna. Continúa segura la aprobación del Parlamento, el Gobierno ha encomendado ya a una casa constructora alemana el comienzo de los trabajos.

CRISIS EN RUSIA. Se asegura que el ministro de la Guerra presentará en breve la dimisión por hallarse disconforme con sus compañeros en el nombramiento de las personas que han de ocupar altos cargos en el mando del Ejército.

REGALO DE EL DEBATE VALE DOS MIL DUROS EN METÁLICO TREINTA VALES como éste dan derecho a un billete para el sorteo de DOS MIL DUROS, que ha de verificarse en el próximo mes de Abril con toda publicidad.

BILBAO

La estafa al Banco Causa por homicidio Obreros emigrantes

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

BILBAO 27, 23.10. El Tribunal de Derecho ha dictado sentencia en la causa seguida por estafa al Banco de Bilbao.

La sentencia condena al procesado, Jesús Gurriga, a la pena de ocho años y nueve meses de presidio y a pagar al Banco una indemnización de 100.000 pesetas, a esta suma se le suma la multa de 200 pesetas, a la responsabilidad subsidiaria que señala el Código penal.

El otro, procesado por encubridor, Restituto Goñi, padre del procesado, que fugó a América, ha sido condenado a pagar una multa de 200 pesetas, y a indemnizar al Banco con 7.900 pesetas, y caso de insolvencia, a seis meses de cárcel.

Ha sido absuelto el camarero, Vicente Igarran, acusado de complicidad.

Otra causa.

BILBAO 27, 23.10. En la Audiencia se ha visto la causa por jurado, que se seguía a Francisco Andiano, por homicidio.

El veredicto ha sido de culpabilidad, condenándose al procesado a ocho años y seis meses de prisión.

Desertor detenido.

BILBAO 27, 23.10. La Policía ha detenido y entregado al gobernador militar, al desertor del regimiento de Sicilia, José Baranguan.

Obreros emigrantes.

BILBAO 28, 0.20. Un grupo de obreros, que se propone emigrar a Francia, ha pedido al gobernador civil que gestione de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados la concesión de los billetes a mitad de precio.

Una venganza?

BILBAO 27, 23.10. A las nueve de esta noche ha sido encontrado en un gran charco de sangre el cadáver del capitán de la fábrica de mimbres, Ferra.

El animado cuerpo se ofreció acríbalo a balazos.

Créese que se trata de un crimen, cometido para vengarse del capitán, por un obrero despedido de la fábrica.

El Juzgado instruye diligencias.

UNA FIESTA

En el Colegio de Agustinos de Uelés

En el lindo teatro del Colegio de los padres Agustinos de Uelés, en el día 27 de este mes, se dio lugar a una fiesta literaria-musical, que los alumnos dedicaron a su digno director, muy reverendo padre Román González, con ocasión de su fiesta onomástica.

El programa lo componen la ejecución de la fantasía de Chapí y de la ópera de Rossini, *Guillermo Tell*, y la representación de las obras teatrales *El pupilo del sordo*, de D. José Zorrilla; *El cabo Norral*, del padre Jiméñez Campaña; *El sordo primero*, de Arniches y Celso Lucio; con música del maestro Fernández Caballero.

Dicho programa estará a cargo de los alumnos del Colegio.

Contra la pornografía

En la Junta general celebrada en la tarde del 23 por la Sociedad Económica Barroquina de Amigos del País, se presentó una proposición en la que, después de lamentar el estado de inmoralidad reinante en Barcelona, se acuerda gestionar del Gobierno y de las autoridades y de un modo especial del señor gobernador civil, que no permita por más tiempo la ostentación de la pornografía en espectáculos y lugares públicos, y averigüe los lugares en que se han establecido casas de juego, impidiendo su funcionamiento, causa de ruina de algunas familias y de suicidios y otros delitos.

Uno de los firmantes llamó la atención de todos sobre la importancia y oportunidad de la proposición, que fué tomada en consideración y aprobada por unanimidad.

CONSEJO DE MINISTROS

Anoche en Gobernación

Anoche, a las diez y media, se reunió en el ministerio de la Gobernación el Consejo de ministros.

El Sr. Gasset, encargado de dar referencia de lo tratado en el Consejo a los periodistas, dijo que si bien el Consejo había sido largo, lo iba a estar, porque era poco lo que podía decirse de lo hablado por los consejeros.

Trataron éstos, como era natural, en primer término de los debates parlamentarios pasados y futuros y de las contingencias que estos últimos pudieran traer, dándose cuenta después de la invitación que se hace a España para adherirse al Convenio que se ha de celebrar en Berna sobre transportes de mercancías, por medio de los ferrocarriles, acerca de la que se presentará un proyecto de ley uno de estos días, para que se acuerde lo que proceda.

Y el resto del Consejo lo invirtió el señor Gasset, para exponer el plan de construcción de carreteras en proyecto.

Por este plan se construirán ahora 7.000 kilómetros de carreteras, y salvo algún pequeño aumento que se pueda hacer, éstas serán las últimas carreteras que construya el Estado, pues de aquí en adelante sólo se construirán caminos vecinales, a cuyo costo contribuirán los pueblos interesados, acabándose para siempre aquello de que el Estado cargara solo con los gastos enormes de construcción de carreteras, cosa que no ocurre en ningún país a estas alturas.

A propósito de esto, el Sr. Gasset dijo que este plan de carreteras se ha hecho con arreglo a la ley por una Comisión técnica, informando en él las Jefaturas provinciales de Obras públicas y Cámaras de Comercio, etc. siendo, por tanto, totalmente equitativo y justo.

Por último, el Sr. Gasset dijo que desconcertó las noticias referentes a la situación y rumbo de la anunciada huelga de mineros de carbón de Inglaterra, y que contra lo que se cree, esta huelga no tendría para España consecuencia alguna, pues aquí se produce un 70 por 100 del carbón que se remite, y en caso de apuro, se puede llegar a forzar la producción, para no abstenernos de carbón totalmente.

LO DE NAVARRETE

La cuestión en el Congreso

Como contestación al suceso en que hace algunos días nos ocupáramos de un embargo ejecutivo, llevado a cabo en Navarrete (Logroño), en la morada del señor conde de Rodezno, hemos recibido un comunicado del señor alcalde de aquel pueblo, que publicamos con mucho gusto, a no vedármolo la exagerada extensión que da a su escrito el señor comunicante.

Recogemos de él lo más esencial y hacemos constar las rectificaciones del señor alcalde de Navarrete, resumidas en los siguientes puntos:

«Que el reparto girado por aquel Municipio no es sobre las cuotas repartidas para el Tesoro, sino sobre las utilidades líquidas de los propietarios.

«Que dentro de este concepto, el repartimiento es perfectamente legal, por no exceder de los límites marcados en las leyes, al haberse formado expediente individual de embargo, solamente contra los señores conde de Rodezno y Ramírez, no implica venganza por cuestiones electorales, toda vez que las últimas elecciones no se llevaron a cabo, por aplicarse el artículo 29 de la ley.

«Que de los 180 vecinos que firman el recurso de queja contra la exacción, gran parte de ellos son analfabetos, y muchos pagan escasa contribución; y

«Que el señor ministro de la Gobernación, suspendiendo la marcha del procedimiento, ha obrado con tolerancia, siendo igualmente inexacto que el administrador del señor conde prestase fianza por el cuatro trimestres.

«Que queda complacido el señor alcalde de Navarrete.

«Pero sinceramente afirmamos que sus rectificaciones no desvirtúan ninguno de los conceptos señalados por nosotros, al tratar, hace unos días, del repartimiento girado por aquel Ayuntamiento.

«Que el reparto se hace sobre las utilidades líquidas, y no sobre las cuotas del Tesoro, no rectifica el abuso de que nos hacemos cargo, que representa elevar hasta un 37 por 100 la contribución territorial, porque a este exagerado tipo de exacción corresponde el gravamen impuesto en su otra forma.

«Lo esencial en este caso, es que, el Ayuntamiento de Navarrete, basándose en el artículo 136 de la ley municipal, gira ese repartimiento, sin querer tener en cuenta que el mencionado artículo está derogado por la Real orden de 5 de Abril de 1880 y por otras leyes fiscales, que de un modo taxativo limitan al 16 por 100, el máximo posible de gravamen, sobre la riqueza territorial.

«Y lo esencial es también, que los propietarios de aquel Municipio, tienen presentado un recurso de queja dentro del plazo legal, y precisa que ese recurso se resuelva sin más dilaciones.

«Esto es lo que pedimos, y de lo que varios diputados se han ocupado en las Cortes, porque contra lo que el señor alcalde de Navarrete cree, en la sesión de ayer tarde, el diputado radical, Sr. Giner de los Ríos, trató esta cuestión en el mismo sentido que nosotros lo hacemos.

«Lo que afecta al interés de los propietarios de aquel Municipio, será cuestión de ellos; lo que afecta a la infracción de las leyes, es siempre cuestión de interés general.

BARCELONA

La policía ha detenido a la secuestradora de la niña Teresa

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

BARCELONA 27, 20.30. Debido a las continuadas pesquisas practicadas por la policía en averiguación del paradero de la niña Teresa Guitart, hace días desaparecida del domicilio de sus padres, la brigada Ribot, eficazmente secundada por el comandante de la Guardia municipal, señor Mendiolha, ha logrado encontrar a la niña secuestrada, deteniendo a una mujer de cuarenta años, llamada Enriqueta Marin y domiciliada en la calle de Poniente, autora del secuestro.

Al ser conocida la noticia, numeroso público se agrupó ante el domicilio de Enriqueta, pretendiendo asaltar la casa para lyncharla.

Tuvo que acudir fuerza para evitar que los manifestantes cumplieran sus deseos.

Más detalles.

BARCELONA 27, 21.10. Con la mujer detenida por secuestro de la niña Teresa, desaparecida de su casa hace próximamente veinte días, vivía otra niña, cuyos padres se ignora quienes sean.

Vive también en la citada casa un hombre de setenta años, a quien la policía busca, no habiendo conseguido encontrarle a la hora en que telegrafía.

Cuando la policía descubrió el paradero de la pequeña Teresa, ésta ofrecía un aspecto que movía a compasión. El pelo le había sido cortado; estaba póbaramente vestida, y en su semblante se retrataba un gesto de idiotismo.

En un principio Enriqueta manifestó que había hallado a la niña en el Paralelo, y que al verla hambrienta, la había llevado a su casa.

Las pesquisas de la policía, que tan excelente resultado dieron, han originado el hecho de haberse notado desde hace varios días que en casa de Enriqueta vivían dos niñas en vez de una.

El domicilio de la secuestradora está custodiado por dos parejas de la policía montada.

Enriqueta, en unión de las dos niñas, ha sido conducida al cuartelillo de la calle de Sepúlveda, donde se presentó el alcalde, señor Sostres, quien felicitó a los guardias, ordenando que le fuese servida a la niña una taza de caldo de gallina.

Al cuartelillo acudió también el padre de la secuestrada, desarrollándose la conmovedora escena que es de presumir.

LA GUERRA DE TRÍPOLI

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Próximo ataque. VIENA 27, 11.45. Se da por seguro que la flota italiana atacará a buque otomano que se encuentra estacionado en Creta. Esto complicará sobremanera todas las negociaciones.

Intransigente. CONSTANTINOPLA 27. La Sublime Puerta ha enviado una nota a los representantes de las naciones europeas, declarando que todo intento de negociación para la paz, que se haga sobre la base de la ley de anexión de la Tripolitania, votada en las Cortes recientemente, será en vano.

Avance italiano. CONSTANTINOPLA 27. Cuatro batallones de Infantería, fuerzas de Caballería y tres baterías italianas, avanzan hacia Lanfoux.

De Roma. ROMA 27, 20.30. La noticia de que la Triplice se propone intentar un arreglo para llegar a la paz, ha sido recibida aquí serenamente. Se cree que Alemania y Austria se adherirán a la proposición.

Se dice que Said Pachá es contrario a la expansión de los italianos, de Turquía.

Las potencias, según el *Local Anceiger*, no protestarán contra el bombardeo de Beyruth, no contrario al derecho de gentes.

En el puerto de Trepani ha sido apesado un vapor que ondeaba la bandera inglesa, por encontrárselo contrabando de fusiles Mauser, cañones, ametralladoras y municiones.

La mediación. PARÍS 27, 9.30. La Agencia Havas publica una Nota oficial diciendo que el Gobierno francés está dispuesto a asociarse a toda acción colectiva de las potencias cerca de los Gobiernos rusa, no contrario al derecho de gentes.

En el puerto de Trepani ha sido apesado un vapor que ondeaba la bandera inglesa, por encontrárselo contrabando de fusiles Mauser, cañones, ametralladoras y municiones.

Esta gestión no se realizará, según parece, si no se asocian a ella los Gobiernos alemán y austriaco.

ACADEMIA UNIVERSITARIA CATÓLICA

Plaza del Progreso, 5, principal.

Esta tarde, a las seis, dará su lección sobre «Estudios sociales» para la mujer el muy ilustre Sr. D. Enrique Reig.

LICENCIADOS

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

MÁLAGA 27, 22.40. A bordo del vapor *La Roda* han llegado, procedentes de Melilla, 900 licenciados del Ejército de operaciones, saliendo en tren especial militar para sus respectivos pueblos.

Han llegado esta mañana en tren militar 945 soldados de Artillería, Ingenieros, Sanidad e Intendencia, que embarcarán a bordo del *Pachol*, para Melilla, a cubrir bajas.

NOCHES DEL REAL

CRÍTICA MUSICAL

«Los maestros cantores de Nuremberg», comedia musical en tres actos, letra y música de Ricardo Wagner.

«Si yo tuviese la suerte de que una compañía de jóvenes artistas e inteligentes quisiera interpretar *Los maestros cantores*, les haría leer la obra primera, representarla después, y por último, les enseñaría la música—dice Wagner».

«Con esas palabras indicaba lo rebelde que es su comedia musical, quizá lo mejor que compuso en su vida y lo más elevado y perfecto que hasta el presente se ha escrito, a todo género de improvisación.»

«Reconocemos la aguda y punzante frase del maestro teutón para excusar la necesidad crítica, redactada apresuradamente cuando aún entrecuchaba caóticamente en el cerebro las ideas asustadas que engendrará la primera audición; y cuando el corazón se encendía todavía bajo los efectos de la verdadera borra de sentimiento con que lo embriagaban las obras de arte que, como *Los maestros cantores*, señalan picnicos de la cumbre del Parnaso.»

«Crítica dice análisis, dice distinción, dice fría serenidad, y no abrigará en su alma átomos de poesía ni un adarme de temperamento artístico quien a los pocos momentos de haber escuchado a Sachs, a Beckmesser, a Walther y a Eva no naufrague en un mar de confusiones, impresiones y síntesis desconcertantemente bellas.»

«En la ciudad de Nuremberg florecía una Asociación de maestros que cultivaban la música y la poesía, conforme a reglas y procedimientos peculiares. El patriarca y maestro de todos era Hans Sachs, zapatero de oficio.»

«De vez en cuando celebraban Certámenes, ya para la admisión de nuevos maestros, ya para la otorgación de premios, relacionados siempre con la belleza ó con la estima.»

«Los *Meisteringer* guardaban cierta analogía con los trovadores provenzales y galos. «Poguer, un año, prometió en premio, para el que venciera en el artístico pelenque, la mano de su bellissima hija Eva; pero Eva le había ya dado el corazón a un noble caballero Walther.»

«La víspera del Concurso, y consecuentemente de la boda, disputábase el triunfo y la beldad todos los maestros cantores, pero singularmente el escribano de la ciudad, Beckmesser, y el caballero Walther.»

«Este no tenía derecho a concurrir, por no pertenecer a la Asociación artística; pero el bendito Don Sachs, por medio de algún criado, consiguió que se le admitiera, y dejó a la codiciada hermosura.»

«La partitura de *Los maestros cantores* es una especie de resumen de cuanto vino y bueno tenían los compositores anteriores a Wagner, y de cuanto nuevo y bueno trajo al arte musical.»

«Música extraordinariamente inspirada y francamente melódica; mas de una penetración con las ideas y sentimientos del libreto, con la psicología de los personajes, con la característica de la época, con el ambiente total de la obra; de una armonización y desarrollo polifónico, de un manejo de la orquesta y uso de cada uno de los instrumentos, que constituye la más agridulce realización de las teorías del autor de *Tristán e Isolda* acerca de lo que debe ser el drama musical ó ópera del porvenir.»

«El maestro Wagner acertó a combinar el lirismo profundo, tierno, melancólicamente optimista del libro, cuya concreción más perfecta es la figura venerable de Hans Sachs, especie de Hamlet, sin los pesimismo ni la locura de éste, con la impresión objetiva y sugestión subjetiva de la música.»

«En el libro abundan los trozos líricos, verdaderas rapsodias ó trovas, cuyas ideas y sentimientos igualmente pueden expresarse por la literatura que por la música; por los sonidos articulados, que por los musicales; las canciones de Sachs, de Beckmesser; de Walther, de Eva, de David; los corales, las cantatas de los aprendices, etc., etc.»

«El hilo de acción que engarza estas verdaderas perlas literarias y musicales, se explica en un recitativo de las voces, acompañado como arrullado por cantos de la infancia.»

«Patino es un barítono de voz muy bella, canta con mucho gusto, y no exageró el aspecto cómico y el carácter de Beckmesser.»

«El maestro Rabl, se menciona muy más del insuperable director wagneriano, y la orquesta, bajo su batuta, venció, como siempre.»

«Los coros, en general, bien, y hasta el quinteto del primer cuadro del tercer acto fué ejecutado mejor de lo que esperáramos.»

«Por qué habrá esperado la empresa para poner *Los maestros cantores* a las postremerías de la temporada?»

«Porque, que, ó acentúan los afectos expresados ya, presentando nuevos matices de ellos, ó preparan los que van a venir á descubrirse próximamente. Esto hacía el coro de la tragedia griega; esto, en opinión de Wagner, debía hacer la orquesta en los dramas líricos. Ni aun en los otros suyos lo consiguió en el grado que en *Los maestros cantores*».

«Para ese efecto, puede considerarse dividida en 17 tiempos. Los de los maestros, el del poeta, el de la bandera, el de la inquietud, el del amor, el de la primavera, el de Magdalena, el de David, el de Sachs, el de la corona, el de Walther, el de los céelos, el de Beckmesser, el de la fascinación de la noche de verano, el de la armonía del sueño, el del laúd y el de la refrigera.»

«También se alude brevemente en el segundo cuadro del tercer acto a dos «cenas de Tristán e Isolda» del Rey Marco y el de la sed ó deseo de amar.»

«Como puntos culminantes, y a nuestro juicio, lo mejor de la comedia musical, deben citarse la canción de Sachs, de una poesía dulce, primitiva, casi infantil.»

«Cuando Dios Nuestro Señor arrojó a Eva del Paraíso terreno, vió que sus pies desnudos sufrían mucho con los duros guijarros. El Señor se apiadó mucho, porque aquellos defectos seguían siendo queridos y queridos, le dijo al Angel: Andá, y que te pongas unos zapatos á esa pobre pecadora... etcétera.»

«La canción del laúd, que canta solo el barítono, acompañado por el arpa.»

«El estupecido coro—imposible contar el número de voces humanas e instrumentales que en él cantan—de la refrigera ó paliza con que termina el segundo acto.»

«En el tercer acto, el monólogo de Sachs acerca de la ilusión, la profundidad de cuya filosofía compite con la del incomparable filósofo shakesperiano en *Hamlet*».

«Todas las estrofas de la canción de Walther, que no han igualado ninguna de las rimas manzanas y arias italianas, en dulzura, ni en fuego, ni en nitidez de la melodía.»

«El maravilloso coral del segundo cuadro del tercer acto, acompañado de un soberano canto, de uno de los famosos corales del real y positivos *Hans Sachs*, uno de los primeros cantos de victoria de la Reforma.»

«El baile de los aprendices y el concertante final.»

«Mas la clave del mérito, nunca igualado de *Los maestros cantores* estriba en el fin maridaje de la inspiración apasionada, frías, flexible, con la más consumada técnica y la instrumentación más rica.»

«Obra de muy difícil cumplimiento, fuera injusto exigir en la primera audición una interpretación acabada.»

«Massini Pieralli, artista al que todos hemos alabado mucho, y en el que cada uno encuentra nuevos motivos de lazo, se adaptó hasta lo inverosímil al personaje histórico Hans Sachs, y cantó con voz abarrotada, y hasta con dejos de tenor, la difícil *particella* que lleva todo el peso de la obra.»

«Mancez obtuvo un nuevo triunfo. Le damos nuestra enhorabuena y nos congratulamos de que emplee su voz soberana en tal obra de arte, que, sólo por las dificultades, des que encierra, no figura en el repertorio de los chicos.»

«La señora Baldassar hizo una Eva deliciosa, con su voz tan argentina, tan juvenil, y sus ademanes cándidamente abandonados.»

«Patinó es un barítono de voz muy bella, canta con mucho gusto, y no exageró el aspecto cómico y el carácter de Beckmesser.»

«El maestro Rabl, se menciona muy más del insuperable director wagneriano, y la orquesta, bajo su batuta, venció, como siempre.»

«Los coros, en general, bien, y hasta el quinteto del primer cuadro del tercer acto fué ejecutado mejor de lo que esperáramos.»

«Por qué habrá esperado la empresa para poner *Los maestros cantores* a las postremerías de la temporada?»

R. ALHAMBRA

DE VALENCIA

2.153 soldados embarcan para Melilla

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Embarque de fuerzas. VALENCIA 27, 21.15. En varios trenes militares han llegado soldados de los regimientos de guarnición en las plazas de esta Capitania general, que van a embarcar con rumbo a Melilla.

Los soldados procedían de los regimientos de Infantería de Alcántara, Vergara, Navarra, Luciana, Almansa, Estella, Albuera, Mérida y Alba de Tormes, y de los de Caballería de Treviño, Montesa, Santiago y Numancia.

En total, llegaron 2.153 hombres. Seguidamente embarcaron en los vapores *Sister* y *León*, que zarparon a las cinco de la tarde con rumbo a Melilla.

El capitán general de Valencia, las autoridades locales y numeroso público presenciaron el embarque, saludando á las fuerzas expedicionarias con entusiastas vítores. Las banderas de música de los Cuervos de la guarnición tocaron en el truelle.

Periódicos y partidos. VALENCIA 27, 22.40. Hoy ha sido objeto de vivísimos comentarios el resultado de la sesión de ayer, desfavorabilísima para los republicanos. También reflejan el hecho los periódicos de su partido, *El Pueblo* y *El Mercantil*.

Una muchacha de servir, llamada Filomena Montinos, de quince años, que tendía ropa en una galería del piso tercero de una casa de la calle de Lauria, tuvo la desgracia de caerse al patio, hirriéndose gravísimamente.

Fué conducida al hospital.

Publicados ó no, no se devuelven originales. Los que envien original sin contratar antes con la Empresa del periódico, se entiende que suplican la inserción gratis.

DE CORUÑA

La Prensa católica descubre abusivas inmoralidades

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Las cuentas del Gran Capitán. CORUÑA 28, 0.30. La sesión celebrada hoy por la Comisión provincial ha sido borrascosísima, por tratarse de aprobar los gastos crecidos que dicen han hecho los diputados que fueron á El Ferrol á saludar á los Reyes con motivo de la botadura del acorazado *España*.

Los gastos ascienden á 30.000 pesetas, que según ellos, las gastaron de la siguiente forma: por gastos de comer cuatro días, 1.000 pesetas; por dormir, 2.000; servicio de automóviles, 3.200, y el resto, hasta 30.000, en gastos de viaje.

El diputado Sr. Novoa se opuso á que se aprobara esa enormidad acordando dejarse para más adelante la discusión de esos gastos.

Se acordó subvencionar con 20.000 pesetas á El Ferrol.

Se eligió la campaña del periódico católico *El Eco de Galicia*, que ha sido el que descubrió los chanchullos.

Este acto de inmoralidad administrativa está siendo comentadísimo.

Autoridades. Compañías. CORUÑA 28, 1.10. La Benemérita del pueblo de Cuias comunita al gobernador que el juez municipal le suplicase presidiere el domingo de Piñata una mascarada en extremo inmoral.

Se procede judicialmente contra ambas autoridades.

Este hecho se comenta vivamente.

JUNTA DE DAMAS FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO) JAÉN 27, 23.55. Esta tarde en el despacho del gobernador se reunieron las damas de la localidad para constituirse en Junta, con el fin de arbitrar recursos para los heridos de Melilla.

Se nombró una Junta, presidida por la gobernadora, doña María Álvarez de Lobo, acordándose nombrar Altavates en todos los pueblos, abrir una suscripción y celebrar una función benéfica. Reñón entusiastamente.

El Obispo mejoró despacho de su indisposición. Se ha encargado del Gobierno el don Saturnino Sánchez de la Nieva.

REFLEXIONES DE UN UJIER



El ujier (reflexionando).—«Dos horas de palique!... Pues señor, este conde me está resultando un corruptor de minorías. Caricatura por Adrián Almoguera.»

INCIDENTES Y TUMULTOS

FOR TELEGRAMA (DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

ALCOY 27, 16.10. En la sesión celebrada esta tarde por el Ayuntamiento, el concejal radical Botella presentó una proposición sobre reducción del personal de la Comisión del Ensanche y reintegro á la Caja de la misma de las gratificaciones cobradas á espaldas de la ley por el secretario del Ayuntamiento, pidiendo el acta del presupuesto de la Comisión, firmada por dicho secretario.

El Sr. Maciá negó á presentar el acta, protestando Botella de la actitud del alcalde para con la minoría radical.

El público que asistía á la sesión tomó parte activa en la protesta, y entonces el alcalde mandó despejar el salón.

Sin cumplimentar esta orden, los guardias de Seguridad y municipales repartieron algunos sablazos á la salida del Consistorio, al mismo tiempo que en la calle sonaba un toque de atención.

Al oírlo, las minorías protestaron enérgicamente, increpando al alcalde, quien manifestó que no había dado á la policía orden alguna de cargar sobre el público.

Los toques de atención se repitieron en la calle, mezclados con algunos gritos, y entonces las minorías acentuaron su indignada actitud de protesta.

Por fin reanudóse la sesión á puerta cerrada, haciendo uso de la palabra los concejales Martí y Botella, quienes se lamentaban de lo ocurrido, echándole la culpa de ello á la ineptitud del alcalde.

Las Cortes

EN EL SENADO

Sesión del día 27 de Febrero.

Se abre la sesión a las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos.

El banco azul, desierto. El secretario, señor GARCÍA MOLINAS, lee el acta de la sesión anterior.

Entran en el debate los señores RODRIGÁNEZ (de uniforme) y GASSET. El ministro de HACIENDA lee un proyecto de ley introduciendo algunas modificaciones en la ley de Clases pasivas.

El señor TABOADA pide que se restablezca el servicio de trenes rápidos entre Madrid y Galicia.

Se queja además del mal estado del material de la línea referida, material que carece de comodidades en absoluto, aun en los coches de primera clase, que ni siquiera tienen calefacción.

El señor GASSET se hace cargo del ruego del Sr. Taboada, prometiendo estudiarlo. El propio ministro de FOMENTO contesta al ruego que le dirigió en la sesión última el Sr. Prast, diciendo que se activarán todo lo posible las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid y de la canalización del Manzanares, cuestiones de que trató el Sr. Prast.

Rectifican los señores TABOADA y PRAST. También rectifica el ministro de FOMENTO.

El marqués de BARZANALLANA se queja de que las Compañías ferroviarias cobren un sobrepago respecto del importe de los billetes de primera.

El señor GASSET promete ocuparse de esta cuestión, reconociendo la razón que asiste al marqués de Barzanallana.

Este rectifica brevemente. El señor AUNON dirige un ruego al ministro de Fomento, para que relacione con las Compañías ferroviarias.

El señor GASSET le contesta satisfactoriamente. El marqués de MOCHALES se ocupa de la falta de peso y de ley de las monedas de oro, pidiendo al ministro de Hacienda que se adopten las necesarias medidas para evitar su circulación.

El señor RODRIGÁNEZ dice que ya se ha ocupado del asunto. El marqués de MOCHALES, respondiendo a ciertas nerviosidades del Sr. Rodríguez, dice a éste que aunque le moleste mucho, se halla en el banco azul para contestar a todos los señores y para ir a presidio, si llega al caso.

Interviene el PRESIDENTE de la Cámara y llama la atención del orador acerca de sus palabras, fijando el alcance del reglamento y de la Constitución.

Rectifica sus palabras el marqués de MOCHALES, y se da por terminado el incidente.

Se entra en la Orden del día, y se leen varias proposiciones de ley sobre concesión de pensiones a viudas e hijos de militares y marinos a quienes la Patria debe gratitud.

Se lee el dictamen sobre el proyecto de ley concediendo un crédito de 16 millones de pesetas para obras públicas, y después de aprobarse, se acuerda declarar urgente su discusión.

Y se levanta la sesión a las seis y cuarto.

CONGRESO

Sesión del día 27 de Febrero.

A las cuatro menos diez se abre la sesión, bajo la presidencia del conde de Romanones, y estando en el banco azul los ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia.

En los escuños y tribunas gran desanimación. Aprobada el acta, el señor LA CIERVA se ocupa de los Tribunales Industriales, censurando su suspensión en virtud de un proyecto, que fue retirado antes que lo aprobara el Senado, aunque en el Congreso había pasado. Señala la divergencia de criterio que hay en el asunto, pues resulta que en Murcia y en la Unión no funcionan los Tribunales Industriales por haber sido suspendidos, y en Cartagena están funcionando.

Explica cómo pidió antecedentes acerca de este particular y el subsecretario de la Gobernación dictó una Real orden suspendiendo los Tribunales Industriales hasta que se resolviera la ley pendiente en las Cortes. Se da el caso, pues, que unos Tribunales establecidos mediante una ley han sido suspendidos por medio de una Real orden; y a propósito de esto, el Sr. La Cierva pregunta a los señores que están interesados en los asuntos que resolvían los Tribunales aludidos.

El ministro de la GOBERNACION le contesta que los vocales obreros del Instituto de Reformas, se quejaban de que no era posible el funcionamiento de los Tribunales Industriales, tal como estaban constituidos. A esto fué debido el pensar en la suspensión. La presentación del proyecto coincidió con la renovación de los vocales de dichos Tribunales, y desde entonces emanadas consultas fueron elevadas al ministro, fueron reueltas en el sentido de que los Tribunales estaban suspendidos. Esto obedeció, sin duda, a un error que mañana será subsanado mediante una Real orden en la Gaceta, declarando que los Tribunales Industriales están en todo su vigor.

El señor LA CIERVA rectifica. Afirmo que si el Parlamento fuera lo que debería ser no dejaría pasar sin sanción esta trasgresión de la ley, verificada en un ministerio, que es una falta gravísima que acusa en el Sr. Barroso un descuido imperdonable.

El señor BARROSO reconoce que los hechos son como el diputado conservador ha dicho, pero cree que con esta suspensión no hace daño a nadie, como lo demuestra el que no se ha alarmado la opinión, y además, los mismos que debieron alarmarse por la suspensión fueron los que la solicitaron. Esta suspensión, debida a un error, ha satisfecho a parte de la opinión interesada.

El señor CANALEJAS dice que el ministro de Gracia y Justicia estima que la reclamación de nadie, esto demuestra que no se ha producido daño alguno a los intereses públicos.

El señor LA CIERVA declara que el ministro de Gracia y Justicia es responsable de las faltas legales de los funcionarios de su departamento, a los cuales debe vigilar, tanto cuando tiene la facultad de elegirlos. Queda sentado que, mediante Reales órdenes, han sido suspendidos arbitrariamente los Tribunales Industriales, que algunos Tribunales han dejado de funcionar, y que se han originado con ello daños gravísimos a los interesados, que son algunos más que los vocales del Instituto de Reformas.

Rectifica brevemente el ministro de la GOBERNACION. El señor ZULUETA entiende que no es necesario modificar la ley de los Tribunales Industriales, porque atiende a las necesidades para que fué hecha.

El señor GINER DE LOS RÍOS dice que se subsane una errata de la Lápida dedicada en la Cámara a los firmantes de la constitución de las Cortes de Cádiz.

El señor LORENZINI se ocupa de los últimos sucesos ocurridos en Melilla, sobre todo de estas agresiones aisladas, que siempre se repiten constantemente. Afirmo que España no conoce lo que ha pasado en Melilla desde los comienzos de la guerra. Demuestra que no ha habido plan en la campaña. Asegura que fuera de Melilla, el Ejército en España carece de organización. Reclama que se le fije día pronto para explicar su interrelación acerca de la guerra de Marruecos, que es de una importancia tanta y de una verdadera necesidad nacional.

El señor CANALEJAS le contesta, asegurando que en Melilla se ha desarrollado el necesario plan con arreglo a los compromisos contraídos. Respecto de la interrelación, ruego que se espere a que terminen las negociaciones para que se pueda hablar con la claridad que la discreción diplomática vea oportuno.

El ministro de la GUERRA interviene. Lamenta que, habiendo hablado el Sr. Lorenzini con él antes, no le haya anunciado las preguntas hechas, de las cuales se enterará. Asegura, respecto a la parte militar, que desde 1909 se ha desarrollado un completo plan, y se ha hecho cuando debía hacerse. Todo esto se discutirá cuando se pueda, y tengo muchas ganas—añade el ministro—de que se discuta, porque entonces se desaharán muchos equívocos e ignorancias que hay acerca de la guerra de Melilla.

Protesta de la afirmación de que el Ejército está desorganizado, afirmando que su organización es lo más perfecta posible. El señor LORENZINI rectifica. Insiste en sus afirmaciones y relata las deficiencias que tiene la organización, hasta en Melilla, donde de una veintena de soldados que duermen a la intemperie.

El señor ALBORNOZ hace algunos ruegos de carácter local, y protesta de la excesiva pena que se solicita para el Rosario de Acuña, por el artículo que publicó referente a los escolares.

Contesta brevemente el señor BARROSO. Se entra en la ORDEN DEL DÍA

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

mantiene el dictamen aceptando la propuesta del jefe del Gobierno.

Si el Sr. Andrade no cree esto posible, se redactará nuevamente de acuerdo con la propuesta por el Gobierno.

El señor ANDRADE cree que es lo que corresponde hacer, esto es, rectificar el dictamen de acuerdo con la propuesta del Gobierno.

El presidente del CONSEJO se muestra dispuesto a que se retire el dictamen; pero solicita que también se retire el voto particular.

El señor SANCHEZ GUERRA declara que las minorías no aceptan la responsabilidad de ciertos actos de gobierno, aunque den su aquiescencia, cuando los ministros lo propongan como conciliación.

En cuanto a la retirada del voto particular, el Sr. SANCHEZ GUERRA dice que no puede tener carácter parlamentario, cuando se retira el dictamen al cual se formula.

El presidente del CONSEJO dice que se ha avenido a la presentación de la fórmula, porque notaba cierto saborillo obstructivista en la discusión. (Risas.)

El Sr. SANCHEZ GUERRA: Obstrucción, no es que discutas; pero su fórmula está muy mal acostumbrado, porque hasta ahora no la he tenido oposición.

El señor SUAREZ INCLAN retira el dictamen y se suspende la discusión.

Se fija Orden del día para mañana y se levanta la sesión a las ocho menos cuarto.

¿QUERERIS AUTOMÓVILES EXTRALICENCIOSOS, EXTRAECONÓMICOS? COMPRAD EL LORRAINE DIETRICH Sociedad EXCELSIOR SALAS, 5.—TELÉFONO 3.826.

LOS AUTOMÓVILES

El senador tradicionalista, Sr. Polo y Peyrolón, presentará hoy en el Senado la siguiente proposición de ley:

«Habiendo demostrado la experiencia diaria que las diferentes Ordenanzas municipales y bandos de buen Gobierno, resultan ineficaces para prevenir, evitar y castigar los incesantes atropellos y desgracias que, a impulsos del vértigo de la rapidez, cometen y ocasionan los conductores de automóviles dentro y fuera de las poblaciones, el senador que suscribe tiene el honor de suplicar al Senado que se digna aprobar la siguiente

Proposición de ley.

Artículo 1.º Los automóviles de toda clase no podrán circular dentro de las poblaciones con mayor velocidad que las demás vehículos y carruajes, y por las carreteras públicas, con velocidad superior a 25 kilómetros por hora.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 4.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 5.º Las responsabilidades de los atropellos automovilísticos, quedan también sujetas las autoridades locales, y sus dependientes que, con la mayor diligencia, no cumplan ni hagan cumplir las prescripciones de la presente ley.

Palacio del Senado, 27 de Febrero de 1912.—Manuel Polo y Peyrolón.

Se pone a discusión el proyecto de concesión de crédito de siete millones de pesetas a diversos ministerios, entre ellos el de la Guerra.

El señor LORENZINI hace algunas breves observaciones al crédito de Guerra, contestándole en la misma forma el ministro. Rectifican ambos varias veces y se aprueba la totalidad.

Se lee el voto particular del Sr. Pedregal al crédito de Guerra, que rechaza la Comisión.

El señor PEDREGAL defiende el voto particular, atacando la concesión del crédito, cuyo expediente analiza, afirmando que el Consejo de Estado y demás informantes en él, ponen reparos al crédito incluso el ministro de Hacienda y el mismo Consejo de ministros.

El Sr. Pedregal acusa al Sr. Lorenzini de que acusa la falta de seriedad que supone el que se traiga a las Cortes un crédito de tantos millones de pesetas, que no tiene en su favor ningún voto, y el cual les parece mal al Consejo de Estado, la Intendencia de Hacienda, el ministro de Hacienda y el Consejo de ministros. Expone los orígenes inverosímiles de estos créditos, que son para atenciones atrasadas, atrasos debidos a haber gastado desconsideradamente el año anterior, en el cual, al mes de Diciembre no había dinero ni para pagar al carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

Art. 1.º El conductor, dueño ó director de un automóvil, segun los casos, que produce el atropello, no detuviere el carruaje lo antes posible y no prestase auxilio a sus víctimas, podrá ser gubernativamente multado con 500 pesetas, como virtualmente incluido en el art. 22 de la ley provincial.

Art. 2.º De las infracciones del anterior artículo, responderán criminal y civilmente, primero los conductores y autores materiales del atropello ó desgracia, y subsidiariamente, los dueños de los carruajes y los viajeros que en el automóvil se representen.

Art. 3.º El conductor, segun la alternativa 3.ª judicial, en cuyo territorio se cometa un atropello, como primera providencia, ocupará el carruaje instrumento material de la falta de delito, embargándolo preventivamente, y no devolviéndolo a su dueño hasta después de hechas efectivas las responsabilidades que procedían.

LO QUE DICE EL PRESIDENTE

Despachando con el Rey. Un artículo de "La Temps". Las negociaciones con Francia y el propósito del Gobierno. La huelga inglesa de los mineros de carbón. Varias noticias.

Al recibir ayer el Sr. Canalejas a los periodistas, les manifestó que venía de Palacio, donde con él han estado los Sres. Barroso, Rodríguez y Prieto, que han puesto a la firma del Rey algunos decretos.

En estas negociaciones—añade el Sr. Canalejas—hay dos cuestiones: una la cuestión de régimen, y otra la de zonas, y lo ocurrido en esto es lo siguiente:

Primero, el embajador inglés, Mr. Bunsen, hizo una proposición para tratar de la de régimen, proposición que fué la de designar a la Comisión internacional, ya nombrada, en el efecto, contra lo que dice Le Temps culpados de la calma con que se llevan las negociaciones, los comisionados franceses no han venido, ni llegarán hasta el sábado, a pesar de haber anunciado antes su día de llegada.

Después, en lo de las zonas, el embajador francés presentó proposiciones, como la de la cesión de Cabo de Agua, totalmente inadmisibles, y nosotros, que estamos deseando acabar la negociación, no entramos por el camino que se nos indicaba, porque una cosa es querer terminar las conversaciones, y otra entregarse de buenas a primeras a lo que se nos quiera pedir.

«Hoy es el día señalado para plantearla, y se ignora qué ocurrirá, porque no se sabe si se acepta o no una fórmula de arreglo que tiene dada aquel Gobierno.

Le he preguntado a la Compañía española de ferrocarriles y a los marinos qué cantidad de carbón tenían ahora, y han contestado que las existencias con que cuentan harán que no se note la huelga; ahora, si que llegará a faltar el carbón sobre todo en la Marina, puesto que nuestros marinos prefieren y consumen el carbón inglés de Cardiff.

Después dijo el presidente que el hijo del general Luque ha mejorado, lo mismo que el Sr. Gimeno, aunque será posible que no esté en el momento de ir al Congreso, y que el Sr. Pidal había mandado un telegrama, en el que le dice que aún no se encuentra repuesto de su indisposición, por lo que retardará un día su regreso.

El CIERRE DE LOS RESTAURANTS. Una Comisión de dueños de restaurantes visitó ayer al Sr. Barroso, manifestándole que aceptarían los impuestos que se les quieran imponer con el fin benéfico que el Gobierno señala, si en cambio se les permite tener sus establecimientos abiertos durante toda la noche.

LA INTERRELACION SOBRE HACIENDA. Pasado mañana explicará su interrelación sobre asuntos económicos el exministro Sr. Besada.

COBIÁN, MEJORA. El Sr. Cobián se encontraba, a última hora de anoche, muy mejorado de la enfermedad que padece, considerándose ya que está fuera de todo peligro.

LA REFORMA DE LAS CLASES PASIVAS. He aquí un extracto del proyecto de ley que ayer leyó el Congreso el Sr. Kodrigáñez sobre

Religiosas Juan Carrara é Hijos

CALLE REAL, GIBRALTAR
Agencia de vapores trasatlánticos
para el Brasil y la Argentina

PROXIMA SALIDA (SALVO MODIFICACION)

Para Santos y Buenos Aires el magnifico trasatlántico italiano

"BOLOGNA" (A doble hélice)

Saldrá el día 5 de Marzo.

Para Santos y Buenos Aires, el magnifico paquete italiano

"TOSCANA"

Saldrá el día 19 de Marzo.

Estos paquetes no invierten en la travesía más que 13 días.

Nuestros vapores no están sujetos á cuarentena á Buenos Aires.

(Estos vapores no tocan en ningún puerto español.)

Precio en tercera clase para todos los puertos, 175 pesetas.

Trato inmejorable, alumbrado eléctrico, pan y carne fresca y vino todo el viaje. Comida abundantísima, médico, medicinas y enfermería gratis. Telégrafo Marconi. No se necesita documento alguno para el embarque, exceptuando la cédula personal.

Para carga, pasaje ó más informes acúdase á Juan Carrara é Hijos, AGENTES.

Gran Relojería de Paris



EL FANTASTICO
¡GRAN NOVEDAD!
Gran facilidad da la Casa á los señores sacerdotes para adquirir este reloj.

Hijos de Ignacio Murúa



Campana con yugo de hierro de una sola pieza.
Pueden adaptarse á cualquier forma y peso de campanas.

ESPECTACULOS

PARA HOY
REAL.—Función 76 de abono
31 del turno 1.º.—A las 8 y 11.º.—Tristán ó Isao.
ESPAÑOL.—A las 9.—La zagalita (popular).
PRINCESA.—A las 9.—En Flan-des se ha puesto el sol.
COMEDIA.—A las 9.—Jimmy Samson.
LARA.—A las 9 y 11.º.—Mar-rido modelo.—A las 10 y 11.º.—Fueha de las Mujeres (do-ble).
A las 8 y 11.º.—Por las nubes (doble).
SERVANTES.—A las 8 y 11.º.—El medio ambiente (3 actos dobles).—A las 9 y 11.º.—La última carta.—A las 10 y 11.º.—Torturas y Sober (2 actos, do-ble).
APOLO.—A las 6 y 11.º.—La suelta loca.—Soboritas Paz y Rosalita Calzado.—El nio y el servidor (doble).—A las 10 y 11.º.—Los monigotes y El príncipe Casio (doble).
COMICO.—A las 6 y 11.º.—La perla gorda (3 actos, dobles).—A las 8 y 11.º.—El refugio amarillo (2 actos, dobles).
SHERWATHE.—De 8 á 12 y 11.º.—Sección continua de cineógrafo.—Todos los días estrenos.
COLISEO IMPERIAL.—(Com-pañía Jerónimo, 8).—A las 4 y 11.º.—Películas.—A las 8 y 11.º.—La noche del baile.—A las 6 y 11.º.—El angelito (español).—A las 9 y 11.º.—Peliz.—A las 10 y 11.º.—El chiquitín de la casa (espe-ñol).
LATINA.—Cineógrafo mo-desto.—Secciones completas de 4 á 8 y de 8 á 12 y 11.º.—Exhibiéndose en ambas la magnífica película "La odisea de Homero, única en Madrid.
SALON REGIO.—Cineografo artístico para fami-lia.—Teatro de las novedades cinematográficas.—Todos los días estrenos.—Los jueves matines con regalo.—Los viernes noche.—Los niños gratis.—Sección continua de 4 á 8 y de 8 á 12.
RECRO SALAMANCA.—(Ideal Polaris).—Abierta todos los días de 10 á 12 y de 3 á 8.—Martes y viernes no da, miércoles y sábados á las 7 y domingos á las 12 y 11.º.—Carreras de cintas con boni-ficaciones. Desde las 6 de la tarde se agorran secciones de cineografo.
ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días de 1 á 8, grandes atracciones.—Entrada libre.
FRONTON CENTRAL.—A las 4.º.—Primer partido á 80 tantos, Masana y Teodoro (xules) contra Eola y Teodoro (xules).—Segundo, á 30 tantos, Juanito y Guerra (xules) contra Formia y Aramburu (xules).
PAN DE VIENA SOL
Exquisitos chocolates elaborados á brazo y ricos pastas para postre.
Pan ginton, contenido integral.
LA VIENESA
Recietos, 4; Serrano, 54; San Marcos, 26, y Postas, 4.
ANUNCIOS
Reclamos, Noticias, Artículos Industriales, Esquemas de detecciones, de Novenario y de aniversario en todos los periódicos, con los mayores descuentos en suscripciones.
LA SOLUCION
CARRERAS, 9, 1.º
Teléfono 1.457
MADRID
Pedir tarifas gratis
COMBINACIONES ECONOMICAS PROPAGANDAS ESPECIALES

OCASION UNICA PARA LAS SEÑORAS

El próximo día 1.º de Marzo, dará principio la Realización verdad de las grandes y ricas existencias en géneros de sedería, lanería, encajes y algodones procedentes de la Casa "PAMPLÓ", en Las Cuatro Estaciones, calle del Caballero de Gracia, núm. 8. Horas de venta: de 9 á 1 mañana y de 3 á 7 tarde.

Antinervioso Howard

¡Neurasténicos! ¡Nerviosos! No olvidar que existe este Antinervioso de preparación científica tan esmerada, conocida y fácil de tomar como no hay otro medicamento. Os curará. Recházese toda caja que no sea de lata y carezca del nombre de sus depositarios: Pérez, Martín y Compañía. Venta en farmacias y droguerías, á 4 pesetas caja.

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

La enorme molestia que ocasiona la tos se evita tomando estas pastillas sin rival, y sólo desconociendo sus positivos efectos por no haberlas probado, explica haya quien no las usa. Son tan agradables al paladar como una golosina. Tienen la inmensa ventaja de carecer de opio y sus compuestos; no ensucian el estómago; quitan la inflamación de las mucosas y las desinfectan. Sólo dos pastillas atenúan la tos; usadas con constancia, la hacen desaparecer. Venta en farmacias y droguerías, á pesetas 1,50 caja.

REMEDIO DIVINO

Antirreumático infalible en todas las manifestaciones de tan general y molesta enfermedad. Exito seguro; á la primera fricción atenúa el dolor. PESSETAS 5 EL FRASCO Depositarios por mayor de estos preparados: PEREZ, MARTIN Y COMPAÑIA, Alcalá, 9, Madrid.

AVISO

Interesa á los que viajan no confundir el despacho que tiene establecido esta Casa en la calle de Alcalá, núm. 138. Garrouste, con el despacho de las Compañías, por encontrarse grandes ventajas en el servicio. Avisos: Alcalá, 138.—Teléfono 2.535.

Compañía Ibérica Mercantil É INDUSTRIAL

FÁBRICA PLATERIA DECORADOS EN metales estampados Carpintería mecánica y fundición. ALCALÁ, 138.—MADRID

CAMAS DORADAS

LEGITIMAS INGLESAS LAS ÚNICAS DE DORADO PERMANENTE COLCHONES DE MUELLES LEGÍTIMOS INGLESSES PINILLOS ESPOZ Y NIÑA, 5.—CASA FUNDADA EN 1854

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas
Trece viajes anuales, arrendado de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre; directamente para Port-Saïd, Suaz, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre; directamente para Singapur, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.
Línea de New-York, Cuba y Méjico
Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 28, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de la Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.
Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Xaguayón del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Cardipano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.
Línea de Buenos Aires
Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.
Línea de Fernando Poo
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Arguin, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indias en el viaje de ida.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa asegura las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los boques de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los boques de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.
Servicios comerciales.—La Sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le son entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.
Línea de Ouba y Méjico
Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas: Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costalirne y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LIBROS Á PLAZOS

Única casa en España que vende á plazos toda clase de obras, especialmente de Derecho. Fidancie catálogos al Director de "El Crédito Literario", Montera, 9, Madrid.

J. OLIVA, óptico

CASA ESPECIAL EN ANTEJOS DE TODAS CLASES Góculos Prismáticos, Barómetros, Termómetros y aparatos para el ensayo de los vidrios. 19, PRÍNCIPE, 21.

DOS MIL DUROS

PARA NUESTROS LECTORES
EL DEBATE regala á sus suscriptores y lectores
2.000 duros distribuidos en esta forma:
1.000 duros para el PRIMER PREMIO
1.000 pesetas para el SEGUNDO PREMIO
500 pesetas para el TERCER PREMIO
250 pesetas para el CUARTO PREMIO
500 pesetas para CINCO PREMIOS DE 100 PESETAS CADA UNO
250 pesetas para CINCO PREMIOS DE 50 PESETAS CADA UNO
2.500 pesetas para 100 PREMIOS DE 25 PESETAS CADA UNO
Para tener derecho á un billete bastará reunir Treinta vales como el que diariamente aparece en todos los ejemplares de EL DEBATE. Estos vales serán canjados en la Administración de este periódico por los billetes definitivos.
Cada suscriptor ó comprador del periódico tiene derecho á tantos billetes cuantos pague de Treinta vales, ya sean de días correlativos, ya de varios días sin orden alguno, ya de un solo día, presente en nuestra Administración.
Los suscriptores ó compradores de fuera de Madrid que hicieren el envío de vales por correo, habrán de certificar la carta, así como mandar el franquico para la constatación certificada ó inclusión de los billetes que los correspondan.
No respondemos de los extravíos ocasionados por falta de franquico, por no haber certificado las cartas ó por cualquiera otra deficiencia ajena á nuestra Administración.
A nuestros numerosos suscriptores de Ultramar les enviaremos los billetes correspondiente á su suscripción.

FÁBRICA Y ALMACENES DE BRONCE

PRIMERA CASA EN ESPAÑA
ESPECIALIDAD EN ARTICULOS PARA EL CULTO DIVINO
Candeleros, candelabros, lámparas, luminarias, arañas, custodias, candeleros, copones, patenas, ciriales, atriles, sacras, tabernáculos, balaustradas para coros y presbiterios, etc.
Imágenes de talla, cartón piedra y pasta
Se dora, platea y niquela á precios muy económicos.
Exportación á provincias.
Ventas al comercio, por mayor.—Se remite catálogo ilustrado gratis
Fabricación sobre proyectos ó dibujos.
Hijos de M. de Isartúa.
ANTIGUO DEPÓSITO DE SAN JUAN DE ALCARAZ
FÁBRICA MADRID ALMACENES
Calle de las Delicias, núm. 20 Teléfono núm. 1.034 Atocha, núm. 65 (frente al Hco. del Voto)

PLATA MADRID

Cubiertos, servicios de mesa, etc., etc. Amores y Guinea BARQUILLO, 28. TELEFONO 3.498 Depósito de lámparas TANTALO

EL CLAVILEÑO
GASOLENO para Automóviles
Esta esencia especialísima para automóviles, sin que ninguna otra la supere, se halla de venta en todos los garajes en bidones de cinco y nueve litros. Preférase este último envase por su menor peso, por su mayor baratura y porque, dada su forma plana, se acomoda mejor en el coche. Todos los bidones llevan el precinto con la indicación CLAVILEÑO y las iniciales de la casa Fourcade y Provot. Deberán desconfiar los compradores de los bidones que no conserven intacto este precinto.
Oficinas: FERNANFLOR, 6, pral.

Compañía Ibérica Mercantil É INDUSTRIAL
FÁBRICA PLATERIA DECORADOS EN metales estampados Carpintería mecánica y fundición. ALCALÁ, 138.—MADRID

REUMÁTICOS!
El Bálsamo Victoria, compuesto con Mesetan, Meillo, Alcanfor, Cocaína y Mentol, cura en el acto los dolores más agudos; 2 pesetas. VICTORIA, 3, MADRID

COK DE GAS, MARCA "AMERICAN"
Proberlo es adoptarlo definitivamente, porque ni por su clase ni por su precio tiene competencia en este mercado. Vale 3 ptas. el hectolitro verdad "LA CALERA" Magdalena, 1, entresuelo. Teléfono, 532.
MADRID, 63
CHOCOLATES ESPECIALES PARA DIABÉTICOS
A tres, cuatro y cinco pesetas paquete de 400 gramos, y café, Mocha, Puerto Rico y Yatico, extra. Sucesor de Palacio.—San Bernardo, 2.

GRAN ZAPATERÍA CATÓLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA
Esta zapatería es la que vende el calzado mejor y más barato de Madrid. TOLEDO, 63 MADRID

Santos y cultos de hoy. Santos Cereal, Papulo, Cayo y Semolina, maitines. San Román, abad; Santa Elda, virgen, y la beata Beatriz de Esteo. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso y habrá misa cantada á las diez, y por la tarde, á las cinco, octava, rosario, procesion y raciones. En la parroquia de Nuestra Señora del Carmen y San Luis (Montera, 27), continúa la novena al Santísimo Cristo de la Fe, por la noche, á las seis, cinco y cuatro. D. Gregorio Sánchez Pinedilla, de el Caballero de Gracia, en la tarde, á las cinco, Via Crucis y oración. En Santa Cruz, al anochecer, Misericordia, oración, etc. En la parroquia de San Miguel, se celebra la novena de las Misericordias, dirigidas por los padres capuchinos Camilo Sesma y Joaquín de Pamplona; por la mañana, á las diez y á las diez y media, y por la tarde, á las seis. En San Martín, ídem, al por la mañana, á las seis, los padres redentoristas. En San José, por la tarde, á las cinco y media, continúan ejercicios por la Archidiócesis del Santísimo Cristo del Desamparo, dirigidos por los padres capuchinos Alfonso de Escalante y Severiano de Santibáñez. En Santa Teresa, ídem á las diez y media, y á las cinco y media, el padre Ocorrin Jáuregui. En los Flamencos, ídem don Manuel López Anaya. En el Cristo de San Ginés, al anochecer, los ejercicios de Cuarenta Horas, de D. Francisco Villaroya. La misa y oficio son del Beato Juan de Rivera. Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastián, del Holar en los Donados y de Berona en San Ignacio. Espíritu Santo: Adoración Nocturna. Torno: Nuestra Señora de la Almudena. (Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

BOLSA DEL TRABAJO DEL CENTRO POPULAR CATALUÑO DE LA INMACULADA (Atocha, 18). Solicitan trabajo. Albañiles.—Oficiales, 2; ayudantes, 8; Peón de mano, 1. Peón ayo, 1. Principiantes, 2. Estuqueadores, 2. Metalúrgicos.—Oficial cerrejero, 1; Ayudante cerrejero, 1; Oficiales electricistas, 1; Ayudante electricista, 1; Aprendices ajustadores, 2. Pintores.—Oficiales, 3; Ayudantes, 4. Carpinteros.—Oficiales, 2; Ayudante, 1. Se necesitan. Oficial bronquista, 1; Pulidor de metales, 1; Aprendiz ebauista, 1; Aprendiz doradores, 2; Oficiales cajistas, 4; Oficial zapatero, 1; Escobaleros, 7. Se admiten mozas de comedor extrañas á este Centro, con buenos informes. Para ofertas y demandas, dirigirse al señor jefe de esta Bolsa.

PAN DE VIENA MARCA SOL
Se sirve en los grandes hoteles y mesas artísticas. Entrada especial de cinco á seis de la tarde, incluso los domingos. Pan ginton, contenido integral.
LA VIENESA
Recietos, 4; Serrano, 54; San Marcos, 26, y Postas, 4.
TALLER DE CARPINTERIA Angel Cruz PASEO PRADO, 32.

Señoras Anunciantes!
PEDID TARIFAS GRATIS EN LA OFICINA DE JOSÉ DOMÍNGUEZ
Plaza Matute, 3, 2.º dcha. MADRID
Y encontrareis descuentos desconocidos en artículos industriales, anuncios, esquemas de detección, novenarios, aniversarios, vallas, telones y en toda clase de publicidad. Agencia directa para los anuncios limitados, transformables, de la Fuera del Sol. Pedir tarifas á la casa más económica de Madrid.

PAN DE VIENA MARCA SOL
Ensambladas, Ceres y brichos calientes mañana y tarde. Pan ginton, contenido integral.
LA VIENESA
Recietos, 4; Serrano, 54; San Marcos, 26, y Postas, 4.
CASA RUIZ Matute, 6
Mojos mocha, 6 ptas. Moños de bucles, 4 ptas. Ramales, 4 ptas. Flequillos, 4 ptas.
Cortador
Diploma 1.ª clase, de San José, se ofrece para pastelería. Dirigirse á esta Administración.

AVISO
Para anuncios y suscripciones, en la Administración de este periódico. BARQUILLO, 4 y 6.

COK DE GAS, MARCA "AMERICAN"
Proberlo es adoptarlo definitivamente, porque ni por su clase ni por su precio tiene competencia en este mercado. Vale 3 ptas. el hectolitro verdad "LA CALERA" Magdalena, 1, entresuelo. Teléfono, 532.
MADRID, 63
CHOCOLATES ESPECIALES PARA DIABÉTICOS
A tres, cuatro y cinco pesetas paquete de 400 gramos, y café, Mocha, Puerto Rico y Yatico, extra. Sucesor de Palacio.—San Bernardo, 2.